

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Tribunal, ha resuelto declarar desierta la provisión de la mencionada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1962.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

**ORDEN de 9 de noviembre de 1962 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Ampliación de Matemáticas», segunda Adjunta (grupo cuarto), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.**

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto:

**Primero.**—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Ampliación de Matemáticas», segunda Adjunta (grupo cuarto).

**Segundo.**—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

**Tercero.**—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

**Cuarto.**—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1962.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION del Distrito Forestal de Oviedo por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a examen para ingreso en el Cuerpo de Guardia Forestal del Estado, hora y local donde han de celebrarse los exámenes y Tribunal que ha de juzgarlos.**

Terminado el plazo para la presentación de instancias a la oposición convocada por esta Jefatura según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 1 de agosto de 1962, para cubrir tres plazas de Guardia Forestal del Estado, y examinadas las mismas, han sido admitidos a realizar los ejercicios de exámenes los siguientes opositores:

D. Mariano González Suárez.  
D. Ricardo Luis Celorrio Ciriano.  
D. Alberto Fernández López.  
D. Luis Carlos Alvarez Otero.  
D. Javier Gascó Martos.  
D. Secundino Zumalacárregui Gutiérrez.  
D. Rogelio Antonio Montero Alvarez.  
D. David Raigoso Castrillo.  
D. Eugenio Campo Herrero.  
D. Luis Comuñas Menéndez.  
D. Antonio Cid Blanco.  
D. Eladio Basadre Lodos.

Han sido excluidos por las razones que se expresan los siguientes:

D. Félix Martínez Castelao.—Exceder de la edad.  
D. Francisco García Lagar.—Exceder de la edad.  
D. Fernando Rodríguez Menéndez.—Exceder de la edad.  
D. Manuel Menéndez Barreiro.—Exceder de la edad.

Se hace saber: Que a los excluidos se les concede un plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Las pruebas de exámenes darán comienzo el día treinta de noviembre próximo, o sea de 1962, a las diez de la mañana, en las oficinas de este Distrito Forestal, calle Marqués de Terverga, número 4, Oviedo, y el tribunal calificador estará compuesto por:

Presidente: Don Celso Arévalo Carretero, Ingeniero de Montes.

Secretario: Don José Antonio López M., Ayudante de Montes.

Vocal: El Jefe u Oficial de la Guardia Civil que designe la Comandancia del mencionado Cuerpo de esta provincia.

Vocal: El Ingeniero o Ayudante de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado que designe la Jefatura de la misma en esta provincia.

Los aspirantes admitidos a exámenes que hubiesen alegado méritos preferentes deberán presentar los justificantes acreditativos de ellos al comienzo de los ejercicios, de no hacerlo no serán tenidos en cuenta. Asimismo aquellos que no lo hubieran hecho deberán declarar de un modo expreso que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se detallan en el anuncio de la convocatoria. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad con el documento nacional correspondiente.

Los opositores que resulten aprobados presentarán en esta Jefatura, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha en que se les notifique, los siguientes documentos:

A) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil, que deberá estar legalizada.

B) Certificación expedida por un médico perteneciente al Cuerpo de Sanidad Civil, y si no existiese de tal clase en la localidad, por un médico titular de función oficial del Estado, Provincia o Municipio, en el que se expresará que el interesado no tiene defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo ni padece enfermedad crónica que pueda ocasionar invalidez total o parcial.

C) Documento militar que acredite haber cumplido el servicio activo. Si por circunstancias especiales no se pudiese presentar este documento, podrá ser reemplazado por certificación de la Alcaldía en que conste la situación en que se halla.

D) Certificado de no haber sufrido condena ni pena aflictiva, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

E) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos del Estado.

F) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía correspondiente.

G) Certificación que acredite su adhesión al Movimiento Nacional.

H) Títulos o certificaciones que acrediten debidamente los méritos preferentes que aleguen.

I) Dos fotografías del solicitante, tamaño carnet.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 20 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe, E. García Díaz.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Cuenca por la que se hace público el Tribunal que ha de valorar los méritos de los concursantes a la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.**

Publicada la relación de aspirantes admitidos para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Cer-